



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-000134-00
ACCIONANTE:	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN
ACCIONADO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, el accionante y la entidad accionada vía correo electrónico de fecha 27 de mayo y 28 de mayo de 2021 respectivamente, presentaron escrito de impugnación², contra la providencia del día 24 de mayo de 2021, mediante la cual se accedió a las pretensiones de la acción.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por las partes, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 24 de mayo del 2021.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles a cuadernos de impugnaciones del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **b837651b2026caa8638e5538358e4207b5da86823cde54db95e5004d0b40d1c3***
Documento generado en 31/05/2021 06:20:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>